I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 620

LITUECHE, 01 de junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°533 de fecha 10 de mayo de 2022 que ordena instruir investigación sumaria para esclarecer responsabilidad administrativa que pudiese recaer sobre el asistente de la educación de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez don Carlos Osorio Contreras, por las denuncias efectuadas en su contra por una alumna de dicho establecimiento educacional.

2.- El expediente sumarial entregado a este suscrito, por el sr. Fiscal don Felipe Donoso Donoso, que propone a este Alcalde esperar el resultado del proceso judicial seguido en contra del denunciado, dejando al mismo separado de sus funciones.

3.- Que, del análisis del expediente sumarial, se desprende que existen diligencias que no se realizaron y que pueden dar mayor claridad al momento de acreditar o descartar la responsabilidad administrativa del investigado.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, el decreto N°732 de fecha 28 de junio de 2022, que ratifica la designación de alcalde de Litueche al Sr. Rene Acuña Echeverria.

DECRETO:

1.- RETROTRÁIGASE la investigación sumaria incoada por decreto alcaldicio N°533 de fecha 10 de mayo de 2022, a la etapa de investigación, concediendo al sr fiscal un plazo de 10 días hábiles a efectos de que realice las siguientes diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados:

- Cite a prestar declaración a doña María Inés Pino, apoderada denunciante.
- Cite a prestar declaración al investigado don Carlos Osorio Contreras.
- Solicite al Director (s) de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, copia de la denuncia efectuada en los tribunales de justicia.

2.- NOTIFÍQUESE al fiscal designado, adjuntado el expediente sumarial junto con el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/MVA/RPV

- Of. Partes
- DAEM
- Fiscal
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno